

## CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA)

### BASES DE CONVOCATORIA DE OFERTA DE EMPLEO PARA CUBRIR UNA PLAZAS DE ADMINISTRATIVO PARA EL AREA DE SERVICIOS GENERALES

#### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 15 y 18 del convenio colectivo de CONTURSA y el procedimiento para la selección de personal, aprobado por el consejo de administración, se convoca mediante concurso público la contratación temporal, motivada por la reducción de la jornada a 35 horas semanales, en las entidades del sector público, de UNA plaza de ADMINISTRATIVO, para el área de Servicios Generales.

#### 2.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO OFERTADO

##### Definición del puesto

Es el/la responsable de la gestión y control administrativo de asuntos encomendados, en función de su cualificación profesional, y especialmente las relacionadas con la contratación de proveedores/clientes y personal.

##### Funciones del puesto:

Tareas administrativas de carácter general que le sean encomendadas

Control y archivo de los expedientes que les sean encomendados

Revisión de textos en los contratos con proveedores/clientes

Tramitación y seguimiento de contratos con proveedores/clientes

Control de fecha de vencimientos de contratos con proveedores/clientes

Petición, gestión y control del personal de ETT

Gestión del control horario

Gestión del personal de prácticas

Control incidencias del personal; bajas médicas, ausencias, etc.

Gestión de programas informáticos laborales; sistema RED, Gescontrata, etc.

#### 3.- REQUISITOS DE LOS/LAS CANDIDATAS

Los requisitos para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas son:

##### Generales

Poseer la nacionalidad española o la de algunos de los estados miembros de la Unión Europea o del espacio europeo, u ostentar el derecho de la libre circulación de trabajadores conforme al tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Se exigirá tanto el permiso de residencia como el de trabajo de los extranjeros no contemplados en lo anterior.

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier administración pública o de sus organismos, entidades, empresas, fundaciones o cualesquiera empleadoras dependientes o vinculadas a las administraciones públicas o entes del sector público, o hallarse incurso en cualquier tipo de procedimiento judicial contra CONTURSA. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar

sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a puestos de trabajo en el sector público.

No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente. En concreto, deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidad del personal de las administraciones públicas.

No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de la convocatoria.

### **Específicos**

Tener cumplido los 18 de años edad.

Estar en posesión de carnet de conducir tipo B

Nivel de estudios mínimo: Bachillerato Superior

Experiencia laboral:

Acreditar un mínimo de 1 año de experiencia desarrollando tareas administrativas de carácter general.

Acreditar un mínimo de 1 año de experiencia desarrollando tareas administrativas/gestión relacionadas con la contratación de proveedores/cliente.

Acreditar un mínimo de 6 meses de experiencia desarrollando tareas administrativas/gestión relacionadas con la contratación de personal.

Será causa de exclusión de participación en la convocatoria haber incurrido en falsedad fehaciente en cuanto a la documentación /información solicitada.

### **Salario**

Veintidós mil ochocientos veinticuatro euros con tres céntimos (21.824,03 Euros)

### **Otros aspectos**

El trabajador/a prestará sus servicios como Oficial de 2ª y sometida a las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo de CONTURSA.

El contrato de trabajo estará sometido a un periodo de prueba de 2 meses

## **4.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS**

### **Modelo de solicitud**

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas, deberán solicitarlo en el modelo que se acompaña.

### **Lugar y plazo de entrega de solicitudes**

El plazo de admisión de solicitudes se extenderá desde el día 28 de octubre de 2019 hasta día 11 de noviembre del mismo año. Las solicitudes se entregarán debidamente cumplimentadas, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas en el registro de CONTURSA, sito en el palacio de exposiciones y congresos de Sevilla, Avda. alcalde Luis Uruñuela, 1, de Sevilla.

La entrega de solicitudes y documentación acreditativa se realizará en soporte papel y deberán dirigirse al departamento de personal.

La entrega de solicitud fuera de plazo, será causa automática de exclusión de proceso de selección.

## **5.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA A APORTAR**

Junto con la solicitud deberá entregarse la siguiente documentación:

Formulario de solicitud cumplimentado y firmado

Currículum vitae actualizado.

Fotocopia del documento que acredite la identidad del solicitante. En caso de ser extranjero, fotocopia del pasaporte y permiso de trabajo y de residencia.

Fotocopia del título que se requiere en la convocatoria, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho ministerio conforme al marco legal de aplicación.

No se recogerá ninguna solicitud que no venga acompañada de la documentación citada. Se considerará causa de exclusión automática la falta de veracidad en las condiciones y méritos alegados.

### **Documentación acreditativa de la experiencia laboral**

La experiencia profesional por cuenta ajena/propia se acreditará mediante certificados de empresas, de funciones/trabajos debiendo cumplir los siguientes requisitos:

Denominación del puesto/trabajo e indicación de funciones/objeto del trabajo.

Sellado por la empresa y firmado por la persona que lo emite.

Datos oficiales de la empresa que certifica.

Tiempo de trabajo total en cada puesto, indicando fecha de inicio y fecha de fin.

## **6.- ADMISIÓN DE CANDIDATOS/AS**

Terminado el plazo de admisión de solicitudes y a la vista de los datos indicados por los/as concursantes, se publicará en el tablón de anuncios y se comunicará vía e-mail la relación de personas admitidas y excluidas, con indicación del motivo de exclusión.

Los/as concursantes excluidos/as podrán presentar sus alegaciones y/o subsanar las causas de exclusión en un plazo de TRES (3) días hábiles a partir de la fecha de su publicación.

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión, serán definitivamente excluidos/as.

Transcurrido el plazo anterior y una vez analizadas las alegaciones y documentación aportada, el departamento de recursos humanos procederá a la publicación de la relación definitiva de concursantes admitidos/as y excluidos/as, utilizando para ello los medios antes citados.

## **7.- TRIBUNAL DE VALORACIÓN**

Para la puesta en marcha y ejecución de este concurso, se ha constituido un tribunal de valoración, cuya función será la supervisión del proceso, de acuerdo con lo establecido en las normas internas de selección, aprobadas por el Consejo de Administración en vigor y en las bases de la convocatoria.

El tribunal estará compuesto por:

Director de Área: Miguel Osuna España.,

Jefe del Departamento de Personal: Fernando Bocardo Crespo.

Delegado de Personal: por determinar

En el supuesto que alguno de los miembros del tribunal tuviera parentesco de hasta cuarto grado de afinidad o consanguinidad, amistad o enemistad, tanto directa como indirecta con alguno/a de los/as concursantes presentados/as, su abstención tendrá que hacerse efectiva desde el momento en que se conozca la lista definitiva de los/as admitidos/as a las pruebas. Si no tuviera lugar la abstención de personas que pudieran guardar tal relación, podrá ser recusado de oficio o a instancias de cualquier interesado necesitando para ello el voto de 3/5 partes de miembros del tribunal, nombrándose a la persona sustituta de suceder dicha circunstancia.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, resolviendo, en caso de empate el voto del que actué como presidente/a. Dado el carácter de datos personales de los/as concursantes que poseen los ejercicios y pruebas que se corrigen y valoran en el tribunal, ninguno/a de sus miembros podrá hacer pública, en ninguna forma, sus deliberaciones, quedando reflejados todos los acuerdos que se adopten en las correspondientes actas que serán realizadas para cada reunión del tribunal y suscritas, por todos los miembros que hubiesen participado en la sesión de que se trate.

El tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, para establecer pruebas adicionales a las que figuren en la convocatoria, en caso de empate en la puntuación final entre los/as concursantes y para solicitar el apoyo técnico de especialistas externos en las pruebas específicas o tareas auxiliares, como la corrección mecanizada de las pruebas u otras similares, quedando limitada su intervención a la realización de la tarea específica encargada, sin intervenir en las liberaciones o votaciones del tribunal.

## **8.- SISTEMA DE SELECCIÓN**

El sistema de selección consistirá, en la valoración de la formación complementaria, la experiencia profesional, una prueba de conocimientos y en una entrevista personal.

Cada apartado, tendrá como máximo la siguiente puntuación:

### **Formación complementaria (máximo 10 puntos)**

Se valorará con 10 puntos, estar en posesión de los siguientes títulos:

Graduado Social, Diplomatura en Relaciones Laborales, Técnicos Superiores en Administración y Finanzas/Técnicos Superiores en Asistencia a la Dirección o equivalentes.

Se valorará con 5 puntos, estar en posesión de los siguientes títulos:

Técnico en Gestión Administrativa.

### **Experiencia profesional en entidades del sector público, bien desarrolladas directamente o a través de empresas de prestación de servicios (máximo 35):**

Se valorará con 1 punto, cada uno de los años (o parte proporcional) de experiencia demostrada de puestos administrativos, relacionadas con la contratación de proveedores/clientes, por encima de los exigidos como mínimo, prestados en entidades del sector público, con un máximo de 12 puntos. Se acreditarán mediante certificados de empresas, con los requisitos exigidos en el apartado 5 de estas Bases.

Se valorará con 1 punto, cada uno de los años (o parte proporcional) de experiencia demostrada de puestos administrativos, de carácter general, por encima de los exigidos como mínimo, prestados en entidades del sector público, con un máximo de 18 puntos. Se acreditarán mediante certificados de empresas, con los requisitos exigidos en el apartado 5 de estas Bases.

Se valorará con 1 punto, cada uno de los años (o parte proporcional) de experiencia demostrada de puestos administrativos, relacionados con la contratación de personal, por encima de los exigidos como mínimo, prestados en entidades del sector público, con un máximo de 5 puntos. Se acreditarán mediante certificados de empresas, con los requisitos exigidos en el apartado 5 de estas Bases.

### **Pruebas de conocimientos (máximo 45 puntos)**

Se valorarán los conocimientos teóricos sobre las funciones a desarrollar en el puesto, objeto de la convocatoria, fundamentalmente relativos a tareas administrativas de carácter general, y administrativas/gestión relacionadas con la contratación de proveedores (entidades sector público) y personal. A las pruebas de conocimientos accederán como máximo los 10 candidatos/as que alcancen mayor puntuación, según los criterios establecidos en los dos párrafos anteriores.

### **Entrevista personal (máximo 10 puntos)**

Se valorarán tanto las aptitudes como las actitudes para las funciones a desempeñar (trabajo en equipo, disciplina, disponibilidad para trabajar en sábados, domingos y festivos, etc.)

De forma motivada y en aplicación de los criterios de baremación, se podrán limitar las entrevistas a un mínimo de 3 y un máximo de 5, debiendo citarse a la entrevista a las personas con mayor puntuación.

Los resultados de la selección se comunicarán a los aspirantes a través de los medios de comunicación citados en la presente convocatoria.

### **9.- FECHAS DE LAS PRUEBAS**

La fecha de la entrevista será notificada por vía telefónica o correo electrónicos, sin perjuicio de que se estime oportuno utilizar medios auxiliares como el tablón de anuncios y la página web de CONTURSA, en el apartado "Recursos Humanos".

### **10.- PLAZO DE IMPUGNACIÓN DE LAS BASES**

Queda establecido un plazo de impugnación de las presentes bases, que termina a las 14,00 horas del próximo día 31 de octubre de 2.019.

En Sevilla, a 25 de octubre de 2.019.



FIBES  
SEVILLA  
Asociación de Expositores y Congresos  
Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.  
Fdo. Jesús Rojas Alcario  
Gerente

